

Oficio No. IV/02/2016/455/I

Dr. Marco Antonio Cortes Guardado

Rector del Centro Universitario de la Costa Universidad de Guadalaiara Presente

En cumplimiento a lo establecido por el articulo 35, fracción II, y 42, fracción I, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalariara, adjunto al presente nos permitimos remitir a sus finas atenciones, para su ejecución, el dictamen emitido por las Comisiones Permanentes de Educación y de Hacienda, aprobado en la sesión extraordinaria del H. Consejo General Universitario efectuada el 24 de febrero de 2016

Dictamen núm. 1/2016/063: Se impartira el plan de estudios de la carrera de Abogado, bajo a modalidad escolarizada y con el sistema de creditos en la Sede Tomatión del Centro Universitario de la Costa, a partir del ciclo escolar 2016 "A"

Lo anterior, para los efectos legales a que hava lugar



- c.c.p Dra Sonia Reynaga Obreaón Coardinadora General Academica
- c.c.p Mita, Sonia Bitseño Mortes de Oca Coordinadora General de Recusos Humanos
- c.c.p Lic. Roberto Rivas Montre: Cooranador de Control Escolar
- c.c.p Mirutano _APR/JAJH/Rosy

Av Juarez No 976, Edificio de la Rectoria General, Piso 5, Colonia Centro C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco México Tel [52] (33) 3134 2222, Exts 12428, 12243, 12420 y 12457 Tel dii 3134 2243 Fax 3134 2278



Officio No IV/01/2016/231/I

Dr. Marco Antonio Cortes Guardado

Rector del Centro Universitario de la Costa Universidad de Guadalquia Presente

Por elle medio, me premio habet de su concerniento que en el ejercicio de las attibuciones que me confiese el último páriato del artículo 35 de la Ley Orgánica, y en virtud de que el ciclo escolar ya ao inicia, AUTORIZO ariossonalmente el dictamen emitido por la Comeión Permanente de Esucioción del H. Consejo General Universitario, mismo que será puesto a consideración del H. Consejo General Universirario en su próximo sessión, a sobrer

Dictamen núm. I/2016/063: Se impartira el plan de estudios de la carrera de Abogado, bajo la modaldad escolarizada y con el sistema de créditos en la Seae Tomatilán del Centro Universitano de la Costru. a partir del ació

Lo anterior, para los efectos legales a que hava lugar



- c.c.p. Dr. Miguel Angel Navaro Navaro Vicerector Secutivo
- c.c.p. Dra. Sonia Reynana Chaecán. Coardinador General Academica.
- c.c.p. What Sania Bitlefig Monter de Ocal Coordinadora General de Recusos Humanos
- c.c.p. uc. Roperto Rivas Mantiel, Coardinador de Control Escolar
- c.c.p. Minutano JAPRUALHRON



Evn 021 Dictamen Núm. I/2016/063

H CONSEJO GENERAL LINIVERSITARIO PRESENTE

A estas Comisiones Permanente de Educación y de Hacienda ha sido turnado el dictamen No. CC/EDVHAC/DICT/04/1415/2015, de fecha 2 de octubre de 2015, en el que el Conseio del Centro Universitario de la Costa propone la apertura del programa educativo de Abogado. Sede Tomatlán, para operar en la modalidad escolarizada y bajo el sistema de créditos, a partir del ciclo escolar 2016 "A", v

Resultando:

- Que la Renemérita Universidad de Guadalajara es una institución pública con autonomía y patrimonio propio cuya actuación se rige en el marco del artículo 3 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y sus fines son los de formar recursos humanos de nivel superior competentes, emprendedares, con responsabilidad social y capacidad ae liderazao en las diferentes áreas del trabajo profesional y académico, realizar investigación científica y tecnológica para el desarrollo sostenible de Jalisco, promover el conocimiento y el ejercicio de las artes, e impulsar la preservación y difusión de la cultura unwersel
- 2 Que en la actualidad, la Universidad de Guadalaiara ha fenido cambios y evoluciona de acuerdo a las necesidades de la sociedad; esto se hace evidente en la aefinición del Plan de Desarrollo Institucional (PDI), 2014 -2030 Construvendo el Futuro.
- Que la Universidad de Guadalaira establece, en su misión, una vacación internacional y. de compromiso social con la educación pública para los niveles medio superior y superior El desarrollo educativo regional, estatal y nacional, se sustenta en el progreso científico y tecnológico y en la extensión y difusión, para incidir en el desarrollo sustentable e incluvente de la sociedad. La producción y socialización del conocimiento es la visión que respeta la diversidad cultural, honra los princípios de justicia social, convivencia democrática y prosperidad colectiva, el reconocimiento del que es depositaria, le hade ser incluvente, flexible y dinámica. Esa cohorte de aspectos cualitativos, le permite ser lídier en las transformaciones de la sociedad.

 Que la Universidad ha establecido políticas institucionales en cumplimiento a sus funciones. sustantivas de docencia, investigación, extensión y difusión, conforme a jo/establecido en los artículos 5 y 6 de su Ley Orgánica, lo que le permite

Av Juárez No 976. Edificio de la Rectoria General, Piso 5, Colonia Centro C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco Mexico Tel (52) (33) 3134 2222, Exts 12428, 12243, 12420 5 12457 Tel dir 3134 2243 Fax 3134 www.hcgu.udg.mx



Exp.021 Dictamen Núm 1/2016/063

- a) Funcionar como una red colaborativa y subsidiaria para el desarrollo de las funciones sustantivos, que promueva la integración e interacción entre la educación media superior y superior;
- b) Impulsar el desarrollo equilibrado de las entrades de la Red para atender la demanda educativa en las regiones del Estado, en las distintas modalidades de educación.
- educación,

 c) Fomentar una cultura de innovación y calidad en todas las actividades universitarias,
- d) Promover la internacionalización en las diferentes funciones sustantivas y adjetivas de la institución;
- e) Promover el compromiso social e impulsar la vinculación con el entorno en el ejercicio de las funciones sustantivas:
- f) Fomentar la sustentabilidad financiera de la institución optimizando el uso de los recursos y
- a) Promover la equidad, el desarrollo sustentable y la conciencia ecológica.
- 5. Que el 21 de octubre de 2006, el H. Consejo General Universitano aprobó el dictamen número (2006/37.4, en el que la Comisión de Educación le propuso reestructurar el plan de estudios de la Liberacitara en Derecho o Carrera de Abogado, en modalidad escolarzada y semiescolarzada, acorde con el diseño cumcular por competencias y bajo el sistema de créditos.
- 6. Que luego de ello, el 27 de octubre de 2012, el H. Consejo General Universitano aprobó el dictamen i/2011/123, en el que la Comisión de Educación le propuso ajustar el plan de estudios de la Licenciatura en Derecho o Cariera de Abogado, estableciendo prerequistos para diversas materiais y la modificación de la denominación de la Licenciatura en Derecho o Cariera de Abogado apra quadra como Abogado.
- 7 Que el 12 de diciembre de 2014, el H. Consejo General Universitario aprobó el dictament (2014/279 en el que las Comisiones de Educación y de Hacienda le propusieror/la modificación del plan de estudios de Abagado, en los modalidades escolarizada y semiescolarizada, para operar bajo el sistema de créditos.
- 8 Que en el artículo 2 del Estatuto Orgánico del Centro Universitarió de la Costa, 85 establece que es un órgano desconcentrado de la Universidad de Guadalajara encargado de cumplir, en su ámbito de competencia, los fines que en el oraen de la cultura y la educación superior corresponden o esta Casa de Estudios, del conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley Orgánica.

Pagna 2 de 7

Av Juarez No 976, Edificio de la Rectoria General, Piso 5, Colonia Centro C P 44100

Guadalajara, Jalisco Mexico Tei [52] (33) 3134 2222. Ests 12428, 12243, 12420 y 12457 Tei dir 3134 2243 Fax 3134 2078

www.hex.upde.mx



Exp.021 Dictamen Núm 1/2016/063

- 9. Que con techa del 26 de septiembre de 2014, el H. Consejo General Universitano aprobó la creación de una sede del Centro Universitano de la Costa en Tomatián, Jalisco, según consta en dictamen No. (2014/199. Para afender las necesidades educativas de la región se vuelve necesaría la diversificación de la oferta académica, con el objetivo de brindar aprofundardes de formanção a los habitantes de la resión Casta Sir el del Estado de Jalisco.
- 10 Que con una inversión total de 500 millones de pesos, en fres etapas de construcción, y con el beneficio directo hasta para 3 mil 500 estudiantes maticulados al sur del estado, la Universidad de Guadaligaria (UdeG) inició la construcción de lo que será la Sede formatifio del Centro llivinestano de la Costa (CUCosta) que abacració una extensión total de 50 hectáreas. Dicho proyecto tiene como finalidad que esta Casa de Estudo sea la que abacra commo al desarrollo académico, cultural, rististo y exonómico del liforal de Jalisco. La Universidad será quen datará a los pobladores de la región de las mejores herramentas y concomientos académicos y profesionoles, para con ollo acceder a más y mejores empleos, asegurando un desarrollo sustantivo y sustentable para todos sus habitantes, la reación y el estrado en operar
- 11 Que la Universidad contributirá al desarrollo de la población y de todos los sectores otoducirios para que la región pueda sustir una transformación. Ente las desverriagas que tene el municipio de Tomatilón es ser una de las regiones con mayores carencias académicas en el estado pues, de acuerdo al censo de 2010, sólo el 19% de la población mayor de 18 añois de edad cuenta con un grado aprobado en educación superior. Esto se debe principalmente a la carencia de espacios educativos de alcho nivel en el municipio, a pesar de ser el más grande de todo el estado, lo que evidencia la necesidad de offecer más opciones educativos en la región. Así también, hay grandes vernajas con las que cuenta el municipio, al ser el de mayor extensión, de vanada diversada biológica y relieve con valles, siera, un litoral casterio con 69 lim, esteros y arandes laquinas además de un destanado desarrollo acorno y acontes con des.
- 12. Que la construcción de estas instalaciones será un porteaguas en las aportunidades de las jóvenes, que podrán acceder a los programas educativas que elljan y así potenciar y datie un nuevo impuiso futifisto y económico a la región costera de la entidad El terreno donado por los ejadranos es de 50 hectáreas y con esto se defonad el progreso, empleo ly destrorilo, atrayendo invessiones, generando negocios y comercio.
- 13. Que a partir del calendario 2015 "A", el Centro Universitario de la Costa nició actividades en la Seda Tomarián como parte de su compromiso con la sociativa de oficega, educación a toda la región Inlacó con la Lecencatura en Administración (la Lecencatura, en Turismo. En el mes de mayo de 2015 hubo un incremento del 13.51 prohibiento de la campia del CUCata en el municipio de Tomatifica con 37 asplantes, de Jos cuades 23 solicitan un espacio en la lecencativa en Administración (13 en Turismo).

Páging 3 de 7

Av Judrez No 976. Edificio de la Rectorna General, Piso 5, Cologlia Centro C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco Mexico Tel [52] (33) 3134 2222, Lests 12428, 12243, 12420 f 12457 Tel din 3134 2243 Fax 3134 2288
www.hces.ude.nx



Exp.021 Dictamen Núm 1/2016/063

14 Que según el Sistema de Información Estadística y Geografía de Jalisco (SEG, 2012), el municipio de Tomatifán cuenta con una población de 35.050 habitantes, distribuidos en 186 localidades, entre las que destacan las soujentes por ser las más poblades.

Localidad	Población
Tomatlán	9,026
José María Morelos	2,970
Campo Acosta	2,638
José María Pino Suárez (Nuevo Nahuapa)	2,554
La Cruz de Loreto	1 908

Fuente Elaborado por el Consejo Estatal de Población con base en INEGI, censos y conteos nacionales 2000-2010

De igual forma, los municípios colindantes que pueden ser beneficiados con servicios educativos de nivel superior, dada su cercanía con la Sede Tomatián, pueden ser los siquentes:

Municipio	Población
Caloo Corrientes	10,029
La Huerta	23,428
Villa Purificación	11.623

Fuente Elaborado por el Consejo Estatal de Población con base en INEGI, censos y conteos nacionales 2000-2010.

- 15 Que la finalidad principal del Centro Universitario de la Costa es la formación de los profesoristos, so investigadores y los docentes que requiere la sociedad jalsciense para promover su desarrollo integral: en particular en aquellas áreas pnortarios para el desarrollo sustentable de la región y del país
- 16 Que el Centro Universitario de la Costo plantea una atternativa educativa para la formación de profesonales sustentada en una visión hobilica del sujeto, en un enfoque didádrico pedagógico ligado a las necesidades de aprendizaje del futuro profesional. Ven las necesidades de formación que plantena trator el desarrollo de la disciplina comó la evolución de los mercados ocupacionales. Esta atliemativa parte de dos conceptos esencioles: competenas interadados voluniculum interada.
- 17. Que el Consejo del Centro Universitario de la Costa femitió la diciparión. CC/EDVARC/DICTA/41 (18/2015, de fecto 2 de octubre o e 2015, et el que lej propore lo perfura de programa educativo de Abogado, Sede Tomatión para dijerar el modificidad escollarizado y bajo el sistema de crieditios, a partir del codo escolar 2016. "A"

Pagna 4 de 7

Av Juárez No 976. Edificio de la Rectorsa General, Piso 5. Giodas Centro C.P. 44100 Guadalasara, Jalisco Mexico 1el [52] (33) 3134 2222, Exts. 12428, 12243. 12420 y 12457 Tel dir. 31340243 Fas. 31340278 www.hces.udec.



Exp.021 Dictamen Núm. I/2016/063

- 18 Que la presente propuesta es de suma importancia para el Centro Universitario de la Costa, ya que permite el incremento de matricula. Ofrecer programas educativos en la Sede Tomatán fortalecerá un espocio de educación que contribuirá al impuso de la Costa Alegre de Jalisco, para integraise al proyecto de desarrollo de Bahía de Banderas, reantivando indestranto inferior y deformando el desarrollo reagonal.
- 19 Que el Centro Universitario de la Costa cuenta con los apoyos de infraestructura, equiparmiento, bibliografía y de planta docente necesarios para este nuevo proyecto curricular.
- 20. Que el programa educativo de Abogado en la Sede Tomatián, estará adscrito a la División de Estudios Sociales y Económicos del Centro Universitario de la Costa de la Universidad de Guadalaira.

En virtud de los resultandos antes expuestos, v

Considerando:

- Que la Universidad de Guadalgara es un organismo público descentralizado del Gobierno del Estado con autonomía, personalidad jurídica y patrimorino propio, de conformidad con la dispuesto en el artículo 1 de su Ley Orgánica, promulgado por el Beculho local el día 15 de enso de 1994, en ejecución del decreto número 15319 del H. Concreso del Estado de Julisco.
- II Que como la señatan las fracciones I, II y IV del artículo 5 de la Ley Origánica de la Universidad, en vigor, son fries de esta Casa de Studios sa formación y obcularación de las técnicos, bachillenes, técnicos profesionales, profesionales, graducios y dernás secusos humanos que requiere el destarrollo socio-económico de Edados, origanfacir, fereitar, formentar y difundir la linvestigación cientifica, tecnicógica y humanisticit; y codijunar con las autoridades educativas competentes en la onentación y promoción de la educiación media superior y superior, así como en el desarrollo de la ciencia y la tecnición.
- III Que es atribución de la Universidad realizar programas de docencia, investigación y difusión de la cultura, de acuerdo con los principios y orientaloriones previatos en el artículo 3 de la Constitución Federal, así como la de establecer las aportaciones de cooperación y recuperación por los servicios que presto, tal y confro se estipula en los fracciones III y XII del artículo 4 de la La Vigánica de la Inversidad de Ajaculadajara.
- N. Que de acuerdo con el artículo 22 de su Ley Orgánica, la Universidad de Guadalajaro adoptará el modelo de Red para organizar sus actividades a

Pagina 5 de 7

Av Juárez No 976. Edificio de la Rectoría General. Piso 5. Ćolonia Centro C.P 44100.

Guadalijara, Jalisco México Tel [52] (33) 3134 2222. Exts 12428, 12243, 12420 y 12457 Tel dii 3134 2243 Fax 3134 2278





Exp.021

Dictamen Núm 1/2016/063

- Que es afribución del H. Consejo General Universitano, de acuerdo a lo que indica el útilmo pórardo del artículo 21 de la Lev Orgánica o esta Casa de Estudios, fijar los aportanjones respectavas a que se reflexe la fracción VII del numeral antes citado.
- VI Que conforme a lo previsto en el artículo 27 de la Ley Orgánica, el H. Consejo General Universitario funcionará en pieno o por comisiones.
- VII Que es atribución de la Comisión de Educación conoceir y dictiminar accrea de las propuestos de los Consejeros, el Rector General o de los titulares de los Centros. Divisiones y Escuelica, así como proponer los medidas necesarias para el mejoramiento de los sistemas educativos, los criteros de innovaciones pedagógicas, la administración académica y las reformas de los que estén en vigor, conforme lo establica el artícula 85, finacionnes I vivi del Edatudo General.

Que la Comisión de Educación, formando en cuenta las opiniones recibidas, estudiará los planes y programos presentados y emitrá el dactamen correspondiente que deberá estar fundado y motivador, y se pondrá a consideración del H. Consejo General Universitano, según lo establece el artículo 17 del Reglamento General de Planes da Etitu de desta l'universidad.

- VIII Que de conformidad al artículo 86, fracción IV del Estatuto General, es atribución de la Comisión de Hacilenda proponer al Consejo General Universitario el proyecto de aranceles y contribuciones de la Universidad de Guaddiaria
- IX. Que como lo establece el Estatuto General en su artículo 138, fracción I, es atinoución de los Consejos Divisionales sancionar y remitir o la autoridad competente propuestas de los Departamentos para la creación, transformación y supresión de planes y programas de estudio en licencialtur y posignado

Por lo antes expuesto y fundado, estas Comisiones Permanentes de Educación y de Hacienda tienen a bien proponer al pleno del H. Consejo General Universitario los siquientes

Resolutivos:

PRIMERO. Se impartirá el plan de estudios de la carrera de Abogado, bajo la modalidad escolarizada y con el sistema de créditios en la Sede Tomatlan del Centro Universitario de la Costa, a partir del ciclo escolar 2016 "A"

SEGUNDO. El Centro Universitario de la Costa, en la Sede Tomatilán, se ajustará al pian de, estudios de Abagado que se impante en el Centro Universitano de Cencias Sociales VI-Humanidades, conforme a los dictamenes números (1/2006/374 y 1/2014/279, apibados por el Sconseio Genardi Universitario, con fecha 21 de octubre de 2006 y 1 6 de diciembre de 2014

Pagina 6 de 7

Av Juárez No 976, Edificio de la Rectoria General. Piso 5, Colonia Centro C.P. 44100.

Guadalajara, Jalisco Mexico Tel [52] (33) 3134 2222. Exis 12428, 12420 y 12457 Tel cir. 3134 2243 Fax 3/34 2278

www.h.graude_mx.



Exp.021 Dictamen Núm. 1/2016/063

TERCERO. La implementación de este programa será con cargo al techo presupuestal del Centro Universitario de la Costa

CUARTO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la Ley Crgánica, y debida a que el ciclo escolar ya dio inicio, solicitese al C. Rector General resueva provisionalmente el presente dictamen, en tanto el mismo se pone a consideración del pleno del H. Consejo General Univestitatio

annua -

Atentamente
"PIENSA Y ITABAJA"
Guadalajara, Jal., 19 de enero de 2016
Comisiones Permanentes da Educación y de Hacienda

Mtro, Itacaali Tonatiluh Bravo Padilila
Pidesdente

Dr. Héctor Raúl Solis Eadeg

Dra Leticia Leal Moyal

Mtro, José Alberto Chatagor Gornáriez

Dr. Héctor Raúl Pérez Comfey

Mtro, Edgar Epotigle Velázayal Gónzález

C. Jesúl Arturol Medna Varela

C. Jesé Alfredo Peño Ramos
Secretario Os Actas y Acuerdos

Pogna 7 de 7

Av Juarez No 976, Edificio de la Rectoria General. Piso 5, Colonia Centro C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco Mexico I el [52] (33) 3134 2222. Exts 12428, 12243, 12420 y 12457 Tel dir 3134 2243 Fax 3134 2278
www.hcgu.ude.mx